



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2021

ACTA N° 26

En Nogales, a **jueves 23 de diciembre de 2021**, siendo las 09:16 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción trato directo por seis meses de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Nogales.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Extraordinario del mes de diciembre del año 2021, sesión N° 26.

Sanción trato directo por seis meses de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Nogales.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y manifiesta que debido a haber declarado desierta la licitación por los montos, ellos decidieron hacer trato directo por seis meses, mientras elaboran una nueva licitación para tener mayor cantidad de ofertas y hacer más transparente este trato directo, le solicitaron presupuesto a tres empresas, ayer llegaron las ofertas, pero solo dos continuaron e hicieron un cuadro para efectos de evaluar este trato directo se hicieron cinco ítems, el primero fue la oferta económica, donde anduvieron bastante parejo, además ambas están por debajo del

presupuestos que ellos tenían disponible para el año 2022, ambas empresas cuentan con cinco vehículos, donde él cree que se marcó la diferencia es que el Grupo Verde presenta mano de obra de 9 trabajadores y Ecómetro se presenta con 13 trabajadores, como dato actualmente la empresa que está trabajando hoy tiene 9 peonetas y 3 conductores, en el caso de la experiencia Ecómetro presenta cuatro comunas donde actualmente realiza el servicio, Grupo Verde en un principio no envió la experiencia, pero sin embargo hoy en la mañana lo mandó por correo, pero no hace mención de los contratos ejecutados en base a esto y principalmente por la mano de obra, es por eso que él recomendó a la Unidad Jurídica hacer el trato directo con la empresa Ecómetro, porque cumple con la experiencia y lo otro es que va a mantener la cantidad de trabajadores que tienen actualmente.

Sra. Alcaldesa: Pregunta de dónde son ellos.

Don Juan Suárez: Responde que son de Santiago, de Lampa y tienen servicios en La Calera, Viña del Mar, La Ligua y La Cruz.

Concejal Ortega: Consulta por el tema de declarar desierta la licitación.

Asesor Jurídico: Responde que él le pidió a Juan que revisare expresamente los documentos y antecedentes de la licitación para ver si cumplían con todo, desde el momento que la empresa está haciendo una oferta de cien millones más anuales, respecto del presupuesto disponible, por lo tanto como no estaba dentro de las bases un precio específico no correspondía declararla inadmisibles, pero sí de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Compras Públicas dice que se declara inadmisibles la oferta cuando esta no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, pero como no había precio específico en las bases obviamente no se podía declarar inadmisibles, pero después agrega declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses y evidentemente no resulta conveniente para los intereses municipales cuando se está presentando una oferta que supera largamente el presupuesto disponible aprobado por el Concejo Municipal.

Concejal Ortega: Consulta qué pasa si ellos sancionan y la empresa GVL incumple el contrato la próxima semana.

Don Juan Suárez: Responde que GVL es la empresa que tiene actualmente el servicio y está hasta el 31 de diciembre, ellos no se postularon.

Concejal Alvarado: Pregunta si se van a mantener los mismos trabajadores.

Don Juan Suárez: Responde que en los términos de referencia solicitaron que se mantuvieran los mismos trabajadores, no solamente en cantidad sino que también los mismos funcionarios que están realizando el servicio, por un punto de vista técnico, porque capacitar a funcionarios nuevos para que hagan el recorrido sería muy complejo para empresa, además todos saben lo complicado que es conseguir la mano de obra.

Concejal Marchant: Señala que esta situación lo tiene bastante complicado, ayer se le juzgó a él con haber informado a la empresa lo que estaba pasando, no obstante él quiere dejar en claro que la información no salió de su parte, reitera que él no fue quien dio la información, a él se le informó que Don Mario habló o se comunicó con algunos concejales, a él lo llamo por teléfono tarde y le mando antecedentes donde les informa que iban a ingresar una denuncia en el Tribunal de Compras Públicas.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ellos pueden hacer todo lo que quieran, ella no va a decir nada más porque todo eso está en investigación.

Concejal Marchant: Manifiesta que él está cumpliendo su rol como fiscalizador y siempre ha sido consecuente, consulta en que les puede perjudicar a ellos como equipo de Concejales esta denuncia.

Asesor Jurídico: Responde que él se ha preocupado de que este procedimiento sea lo más apegado a la Ley posible, primero el procedimiento administrativo que se está llevando en la práctica está absolutamente aplicado y apegado a la Ley, segundo si ellos quieren presentar una demanda, porque no es denuncia tienen todo el derecho a hacerlo y cuando les llegue la notificación ellos van a contestar con todo lo que han hecho hasta el momento, Juan Suárez ha ido más allá de lo que la Ley exige él podría haber pedido una cotización y pidió tres.

Concejal Marchant: Pregunta qué posibilidad hay que pase la empresa y explique lo que paso, porque además los concejos son públicos y los acaban de sacar.

Asesor Jurídico: Responde que no, quiere ser sumamente claro, el artículo 39 del reglamento de Compras Públicas es súper claro en que el contacto con algún oferente o empresa en un proceso de compra no puede haber, solo pueden haber aquellos contactos que están permitidos dentro de las bases, como por ejemplo las visitas a terreno, de hecho él se tenía que haber negado a hablar con ellos, porque la transparencia también tiene limitancias, ellos como entidad licitante no pueden tener ningún contacto con ninguna de las empresas y él pidió que sacaran a la empresa porque no corresponde que estén en el Concejo, el mismo reglamento de funcionamiento del Concejo permite ciertas sesiones que cuando se traten temas delicados que sea reservado, porque si ellos dejan entrar a este empresa pueden reclamar los otros.

Concejal Marchant: Expresa que lo de él fue solo recepción de documentos, no hubo ni incidencia, ni una intervención nada, solamente la conversación que tuvo fue que ellos le dijeron que le iban a mandar unos antecedentes por correo.

Asesor Jurídico: Manifiesta que toda persona que quiera ingresar alguna petición, tiene que ingresarlo por la Oficina de Partes, independiente de la respuesta.

Secretaria Municipal: Enuncia el punto que se va a sancionar, trato directo por seis meses de Servicio de Recolección y Transporte de Resíduos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Nogales a la empresa Ecómetro Urbanismo S.A.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba , por todo lo claro que quedo con la explicación del Asesor Jurídico y porque quedar sin el servicio es grave.
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba , pensando en que están dentro de la legalidad, por la continuidad del servicio y pensando en que los trabajadores van a continuar con su fuente laboral.
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba , teniendo el respaldo jurídico y buscando el principio de la continuidad del servicio.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Se Abstiene , le preocupa la continuidad del servicio, pero le genera ruido el tema de la

	denuncia y del proceso legal que se pueda conllevar por parte de esta empresa.
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba , porque le preocupa la situación sanitaria que se pueda generar si dejan de hacer el servicio.
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba , ya que el abogado los pudo orientar bien y además no pueden tener una emergencia sanitaria.
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba , porque es una necesidad para la comuna y la empresa que esta hasta el 31 de diciembre no se postuló a la licitación.

Acuerdo N° 168: Se aprueba con 6 votos a favor y 1 Abstención.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:47 hrs. la Sra. Alcaldesa cierra la sesión N° 26.



VIVIANA GARCÍA GALLARDO

SECRETARÍA MUNICIPAL